



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00186 00
DEMANDANTE : CONSUELO CHACON
DEMANDADO : JAIRO MARTINEZ LOZANO

Neiva, veintidós (22) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

En relación con el escrito antecedente, el Despacho dispone reconocer personería al Dra. STEFANIA ROA CARVAJAL, para actuar como apoderada sustituta de la señora CONSUELO CHACON, en los términos y forma señalada en el referido memorial, de conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

